Aduana
Paraguay

000002

RECIBIDO
26 MAY 2010
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Asunción, 25 de mayo del 2010.-

MARÍA ISABEL ESCOBAR
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

SB Nº 424/2010

DICTAMEN UOC Nº 26/10

SEÑOR
JAVIER CONTRERAS SAGUIER, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la provisión de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", bajo la modalidad de "Licitación Pública Nacional", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS TALLER MAFER DE ANTONIO MANDONADO Y TALLER PAREDES S.R.L., EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Dictamen de Evaluación de fecha 24 de mayo de 2010, emitido por el Comité conformado por Orden de Servicio DNA N° 327 de fecha 4 de mayo de 2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, en fecha 03 de julio del 2.009, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta las disposiciones legales que rigen la materia, el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación para la Contratación de Servicio de* "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", a las firmas: **TALLER MAFER**, Lotes 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 y 10, (MITSUBISHI, NISSAN, TOYOTA, ISUZU, HYUNDAI, CHEVROLET, FORD y KIA, respectivamente); y **TALLER PAREDES S.R.L.,** Lotes 3 y 7 (MAHINDRA Y MERCEDES BENZ, respectivamente).

Que, teniendo en cuenta que el citado dictamen fue realizado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones se adhiere al referido dictamen y recomienda la adjudicación del llamado para la Contratación de Servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, a favor de las firmas: **TALLER MAFER DE ANTONIO MANDONADO**, con RUC N° 660414-5, por el monto total de **GUARANÍES QUINIENTOS TREINTA MILLONES (G.530.000.000.-)**, IVA incluido, correspondiente a los Lotes 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 y 10, (MITSUBISHI, NISSAN, TOYOTA, ISUZU, HYUNDAI, CHEVROLET, FORD y KIA, respectivamente); y **TALLER PAREDES S.R.L.,** con RUC N° 80025923-8, por el monto total de **GUARANÍES SETENTA MILLONES (G.70.000.000)**, IVA incluido, correspondiente a los Lotes 3 y 7 (MAHINDRA Y MERCEDES BENZ, respectivamente), conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas, conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

PRECIOS ADJUDICADOS

LOTE	CONCEPTO	Monto Mínimo	Monto Máximo	OFERENTE
1	MITSUBISHI	165.000.000	330.000.000	TALLER MAFER
2	NISSAN	30.000.000	60.000.000	
4	TOYOTA	14.000.000	28.000.000	
5	ISUZU	14.000.000	28.000.000	
6	HYUNDAI	14.000.000	28.000.000	
8	CHEVROLET	7.000.000	14.000.000	
9	FORD	14.000.000	28.000.000	
10	KIA	7.000.000	14.000.000	
	TOTAL	**265.000.000**	**530.000.000**	

LOTE	CONCEPTO	Monto Mínimo	Monto Máximo	OFERENTE
3	MAHINDRA	21.000.000	42.000.000	TALLER PAREDES S.R.L.
7	MERCEDES BENZ	14.000.000	28.000.000	
	TOTAL	**35.000.000**	**70.000.000**	
	TOTAL GENERAL ADJUDICADO	**300.000.000**	**600.000.000**	

Se adjunta a la presente los antecedentes de referencia, así como el proyecto de Resolución sugiriendo su análisis y posterior suscripción, salvo mejor parecer.

Abog. Antonio Servían
Asesor Jurídico U.O.C.

Abog. Pablo D. Pérez F.
Coordinador Gral. de la UOC

V°B°
LUIS CARDENAS RUIZ
Director de Adm. y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

Ref: Expediente D.J.A. Nº 2392/10. (Dictamen U.O.C. Nº 26/10) S/ Llamado a Contratación para la Adjudicación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos.----------

DICTAMEN N° 1742

Asunción, 01 de junio de 2010.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

En el presente expediente se informa del proceso llevado adelante por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección Nacional de Aduanas, en el llamado para la Contratación Directa de Servicios de Mantenimiento y Reparación el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", cuyas descripciones y detalles se adjuntan. Según la UOC, todas las tramitaciones se llevaron a cabo tal como lo disponen la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03, Reglamentación de Contrataciones Públicas, en lo que se refiere a este tipo de contratos administrativos.----------

Que la Licitación se ha realizado conforme al DECRETO Nº 12.453/08 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SE CREA LA UNIDAD DE. SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCEDIMIENTO Y SE DEROGA LA SECCIÓN V, CAPÍTULO II, TÍTULO III, DEL DECRETO Nº 21.909/2003 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, según el Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 192908, labrada el día 23 de abril de 2010, siendo las 13:41 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, EE.UU N° 961 c/ Tte. Fariña, en la dirección individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 12.453/08, se finaliza la subasta a la baja electrónica, de la Dirección Nacional de Aduanas para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – SBE, dando lugar a la apertura de sobres del llamado para la Contratación Directa convocado por la administración aduanera, a través de su Unidad Operativa de Contratación, que fuera debidamente publicado por un medio escrito de comunicación durante el termino de Ley y difundido en el portal de Contrataciones Publicas, así mismo se ha extendido la invitación a los potenciales oferentes.----------

Abog. Marcelo Martins Benedetti
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Mirian E. Giménez O.
Asesor Jurídico
Dirección Nacional de Aduana

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección Jurídica

Abog. Víctor Acevedo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

DICTAMEN N° 1742
Asunción, 1 de junio de 2010.
Hoja N° 2.-

Que, en fecha 24 de mayo del 2010, el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, constituido conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", emitió el Dictamen UOC Nº 026/10, cuya parte conclusiva recomienda la adjudicación a la firma: TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO, con RUC N° 660414-5, por el monto total de GUARANIES QUINIENTOS TREINTA MILLONES (GS. 530.000.000), IVA incluido, correspondientes a los Lotes 1,2,4, 5,6,8, 9 y 10 (MITUSUBISHI, NISSAN, TOYOTA, ISUZU, HYUNDAI, CHEVROLET, FORD y KIA respectivamente); y TALLER PAREDES S.R.L., con RUC N° 80025923-8, por el monto total de GUARANIES SETENTA MILLONES (GS. 70.000.000) IVA incluido, correspondientes a los Lotes 3 y 7 (MAHINDRA y MERCEDES BENZ respectivamente), conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Publica Nacional, por ajustarse a los requisitos formales y sustanciales exigidos para el efecto, constituyéndose en la oferta que presenta la menor cantidad de precios unitarios mas bajos en los ítems ofertados, según se consigna. El documento está firmado por la Lic. Elizabeth Unzain, funcionaria de la UOC,Lic. Francisco Candia, Coordinador de Recursos Administrativos, Sr. Salusitiano Santacruz, Jefe de Dpto. de Servicios Generales y el Sr. Joel Cabrera, Jefe de Dpto. del DETAVE.----------

Que a fs. 4 del pliego de Bases y Condiciones para la Subasta a la Baja Electrónica, se encuentra estipulado disponibilidad presupuestaria para la ejecución del presente llamado, así mismo, al realizar un análisis y verificación documental con el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad operativa de Contrataciones para el llamado a Licitación Publica Nacional N° 02/10, obrantes a fs. 19 de autos se observa que lo ofertado por las firmas en los Lotes N° 7 y 10, superan el monto máximo presupuestado para el efecto; por lo que la adjudicación de dichos lotes, se podrán adjudicar hasta los máximos montos previstos para esto en la cláusula del pliego de bases y condiciones.----------

Que, el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" determina los Tipos de Procedimientos que las Convocantes deben realizar en las contrataciones públicas, determinando en su inciso c) que la modalidad bajo la figura de Contratación Directa son para ***"aquellas contrataciones que sean inferiores al monto de dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33"***.----------

Abog. Marcelo Martins Benedetti
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Adrian E. Giménez
Asesor Jurídico
Dirección Nacional de Aduana

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección Jurídica

Aduana
Paraguay

DICTAMEN N° 1742

Asunción, 1 de junio de 2010.
Hoja N° 3.-

Por tanto, en atención a lo brevemente expuesto, y habiéndose dado cumplimiento con las previsiones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",artículo 34, y el Decreto N° 21.909/03, Reglamentación de Contrataciones Públicas, artículo 74, concordantes y subsiguientes, esta Dirección Jurídica entiende que corresponde que esa superioridad en su calidad de máxima autoridad de la Unidad Convocante dicte resolución por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa a la firma **TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO**, con RUC N° 660414-5, respondientes a los Lotes 1,2,4, 5, 6, 8, 9 y **10,** este ultimo Lote deberá adjudicarse hasta el monto máximo estipulado en el pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica Nacional N° 02/10, para el mantenimiento y reparación de los vehiculos de las marcas MITUSUBISHI, NISSAN, TOYOTA, ISUZU, HYUNDAI, CHEVROLET, FORD y KIA respectivamente; y **TALLER PAREDES S.R.L.**, con RUC N° 80025923-8, correspondientes a los Lotes 3 y **7**, este ultimo hasta el monto máximo de la cláusula N° 15 del llamado de referencia, para el mantenimiento y reparación de los vehículos de la marca MAHINDRA y MERCEDES BENZ; todo ello conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Publica Nacional, por ajustarse a los requisitos formales y sustanciales exigidos para el efecto.----------

Atentamente.-

Abog. Marcelo Martins Benedetti
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Cristian Sanguinetti
Asesor Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección Jurídica

Abog. Gustavo Arevalo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

Recibí conforme
01/06/2010

GISSELLE LAMPERTI O.
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

DICTAMEN COMITÉ EVALUADOR

Asunción, 24 de mayo de 2010.-

SEÑOR
ABOG. PABLO PEREZ, COORDINADOR GENERAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PRESENTE

El Comité Evaluador conformado por Orden de servicio N° 327de fecha 4 de mayo del presente año, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la provisión de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", bajo la modalidad de "Licitación Pública Nacional", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido debidamente publicado por un medio escrito de comunicación durante el término de Ley y difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se han extendido invitaciones por escrito a los potenciales oferentes, fijándose como fecha de apertura de las respectivas ofertas para el día 23 de abril de 2010. En efecto, en esa fecha, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas E.E.U.U. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección Web individualizada "www.dncp.gov.py" , se procedió a dar por finalizada la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 192908 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – SBE de la institución; cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA (ANEXO 1), labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Durante el proceso de Evaluación, en virtud de lo establecido en el artículo 57 y 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, teniendo en cuenta que del análisis de las documentaciones de la firma TALLER MAFER de Antonio Maldonado, a los efectos de mejor análisis, se solicitó las presentación de copia de Balances de los 3 últimos años (2007, 2008 y 2009), documentos que justifique los requerimientos de infraestructura, conforme a la Addenda 2, los requerimientos fueron debidamente presentados.

Se requiere a la firma TALLER PAREDES S.R.L., la siguiente documentación: Formulario 120 (IVA), actualizado por que en el SIPE se encuentra vencido y el que presentaron con la oferta corresponde al mes de febrero, razón por la cual el Comité Evaluador, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones por nota de fecha 14 de mayo, que se adjunta al presente dictamen, solicitó a dicha firma presentar dicho documento en un plazo de 24 horas hábiles, cuyo requerimiento ha sido cumplido dentro del plazo establecido.

Asunción, 24 de mayo de 2010.-

Se solicita a la firma TALLER WILCAR S.A., las siguientes documentaciones: Formulario 120 (IVA), actualizado por que en el SIPE se encuentra vencido y el que presentaron con la oferta corresponde al mes de febrero y Acta de Asamblea Nº 3 no está autenticado como se establece en el PBC, razón por la cual el Comité Evaluador, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones por nota de fecha 18 de mayo del presente, que se adjunta al presente dictamen, solicitó a dicha firma presentar dichos documentos en un plazo de 24 horas hábiles, cuyo requerimiento ha sido cumplido dentro del plazo establecido.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES (ANEXO 2), en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS. Se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (ANEXO 3). Que de acuerdo a lo establecido en el citado artículo 61, corresponde realizar el análisis de los precios ofertados en cada lote, teniendo en cuenta que se tiene prevista a la adjudicación por Lote.

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS. Siguiendo el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en el PBC, en ese sentido se observa que las ofertas presentadas por las firmas TALLER MAFER, TALLER PAREDES S.R.L. y TALLER WILCAR S.A., son las ofertas más económicas, de los distintos Lotes, cuentan con todas las documentaciones de carácter formal y cumplen con las especificaciones técnicas del llamado en cuestión.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, teniendo en cuenta las disposiciones legales que rigen la materia, el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación para la provisión de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", a las firmas: **TALLER MAFER.**, Lotes 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 y 10, (Mitsubishi, Nissan, Toyota, Isuzu, Hyundai, Chevrolet, Ford y Kia, respectivamente); y **TALLER PAREDES S.R.L.**, Lotes 3 y 7 (Mahindra y Mercedes Benz, respectivamente).

Aduana Paraguay	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" **DICTAMEN COMITÉ EVALUADOR**

Asunción, 24 de mayo de 2010.-

Asimismo dejamos constancia que debido a los requerimientos hechos a los oferentes desde fecha 14 de mayo de 2010, motivó a que se extendiera el plazo de entrega del Dictamen de éste Comité Evaluador.

Es nuestro dictamen.

Lic. Francisco Candia
Coordinación de Recursos Administrativos

Sr. Salustiano Santacruz
Jefe Dpto. de Servicios Generales

Lic. Elizabeth Unzaín
Funcionaria de la UOC

Sr. Joel Cabrera
Jefe Dpto. del DETAVE

Sr. Diego Céspedes
Coordinador Administrativos de Investigación Aduanera